Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

112-20

Nº 00004692

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 05 de noviembre de 2020.

VISTO

La Ordenanza Nº 2054/2020, sancionada el 04 de noviembre de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante, la atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que es necesario el control del servicio de remises, brindando así seguridad y calidad al usuario, tanto vecino como turista...

Los incrementos de los costos para la mantención de los vehículos motivados por la inflación actual...

Que se debe mantener una buena calidad del parque automotor por la prestación del servicio...

Que la nota enviada por los remiseros solicitan un 25% de aumento en los valores de la tarifa...

Que el Concejo Deliberante es consciente de la situación nacional económica,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA

Art. 1) PROMÚLGUESE la Ordenanza Nº2054/2020, la misma **ESTABLECE** aplicar una nueva tarifa en el servicio de remises de nuestra localidad y encomienda a iniciar actuaciones para detectar irregularidades en los prestadores de este servicio.

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 112/2020
FOLIO N° 00004692
O.A.S./C.N.B./3 copias

LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
PROV. DE CORDOBA

CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano